

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle del Peso, piso bajo,

LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1882 Á 1883

#### MES DE SETIEMBRE DE 1883.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.		Pesetas.	Cents.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	En la Depositaria de fondos provinciales. . . . .	125403	23
	En el Instituto de segunda enseñanza. . . . .	4494	81
	En la Escuela Normal de Maestros. . . . .		
	En la id. id. de Maestras. . . . .	2149	27
	En la Academia de Bellas Artes. . . . .		
	En la Junta provincial de Beneficencia . . . . .	836	12
	En el Hospital provincial. . . . .	64544	89
	En la casa Misericordia. . . . .	9111	99
En la id. de Expósitos. . . . .	3004	46	
Producto de las rentas y censos de la provincia. . . . .			
Id. de portazgos, pontazgos y barcajes. . . . .			
Id. de donativos, legados y mandas. . . . .			
Id. de repartimiento. . . . .	685	45	
Id. del recargo sobre la sal común. . . . .			
Id. del ramo de Instrucción pública. . . . .	359	90	
Id. del id. de Beneficencia. . . . .	371	87	
Id. de Atrasos é Intereses. . . . .	1987	31	
Id. de arbitrios especiales. . . . .			
Id. de recargos extraordinarios sobre alguna ó algunas de las especies comprendidas en la tarifa 1.º de consumos. . . . .			
Id. de empréstitos. . . . .			
Id. del presupuesto anterior. . . . .	3500		
Id. de resultas de presupuestos anteriores. . . . .			
Id. de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional. . . . .	15		
Id. de reintegros. . . . .			
Movimiento de fondos. . . . .	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes. . . . .	12469	58
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1882-83 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente. . . . .	25207	49
TOTAL CARGO. . . . .		254141	30







	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<i>Suma del frente.</i> . . . . .			36781	35	36781	35
SEGUNDA SECCIÓN.						
GASTOS VOLUNTARIOS.						
CAPÍTULO I.						
<b>Fundación y construcción de nuevos establecimientos.</b>						
Satisfecho por gastos de fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública. . . . .			1671	74	1671	74
CAPITULO II.—Carreteras.						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno. . . . .						
Idem. por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del gobierno. . . . .						
CAPITULO III.—Obras diversas.						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos. . . . .						
CAPITULO IV.—Otros gastos.						
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial. . . . .						
TERCERA SECCION.						
GASTOS ADICIONALES.						
CAPITULO ÚNICO—Resultas por adición de ejercicios cerrados.						
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1882. . . . .			500		500	
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha. . . . .						
REINTEGROS.						
Satisfecho por dicho concepto. . . . .						
MOVIMIENTO DE FONDOS.						
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia. . . . .			12469	58	12469	58
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente, respectivas al del ejercicio corriente. . . . .						
<b>TOTAL DATA.</b> . . . . .			51422	67	51422	67

## RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .			254141	30
Importa la data. . . . .			51422	67
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Octubre.</i>			202718	63
En la Depositaria de fondos provinciales. . . . .	112757	16	} 202718	63
En el Instituto de segunda enseñanza. . . . .	4077	70		
En la Escuela Normal de maestros. . . . .	2149	27		
En la id. id. de maestras. . . . .	"			
En la Academia de Bellas artes. . . . .	"			
En la Junta provincial de Beneficencia. . . . .	836	12		
En el Hospital Provincial. . . . .	66965	16		
En la Casa de Misericordia. . . . .	12928	76		
En la id. de Expósitos. . . . .	3004	46		
			Igual.	

En Logroño á 6 de Octubre de 1883.—Conforme, El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—El Depositario, Julián Ruiz.—V.º. B.º, El Presidente de la Dputación, Nicapor de Rivas,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Logroño.

Año de 1883.

Mes de Diciembre.

2.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día quince del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas. Cts.

Importe de 18 metros cúbicos de machaqueo de piedra de grijo para la reparación de caminos, á 1'75 pesetas metro.

31 50

Total . . . 31 50

Importa esta nota la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 20 de Diciembre de 1883. — El Contador, Gregorio España. — V.º B.º, M. Salvador.

Comisaría de Guerra

El Comisario de guerra de la 3.ª División del Ejército del Norte.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la segunda subasta celebrada para contratar el suministro de utensilios, por el presente se convoca á una primera admisión de proposiciones particulares, con sujeción á los mismos precios, plazos y condiciones consignadas en el pliego que sirvió para dicha subasta, y tendrá lugar el día 7 de Enero próximo venidero en las casas consistoriales de la plaza de Haro para cuyo punto se contrae el servicio de referencia. Las proposiciones se presentarán al Tribunal en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 11.ª sin enmiendas ni raspaduras y con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Los precios límites son 1'23 pesetas litro de aceite, 0'09 pesetas kilogramo de carbón, 0,03 pesetas kilogramo de leña y cada cama 0'50 pesetas y el pliego de condiciones se

halla á disposición del público, desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Haro 24 de Diciembre de 1883. — Félix Barrio.

Modelo de proposición.

D. N. N. . . . vecino de . . . . . según cédula personal que presenta con el número . . . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones á fin de contratar el servicio de utensilios en la plaza de Haro para las tropas y guardias establecidas en el mismo cantón por término de un año, y un mes más si conviniera á la Administración militar, á contar desde la aprobación del remate, me comprometo á verificar dicho servicio con sujeción al citado pliego de condiciones á los precios siguientes:

Litro de aceite. . . . . peseta. . . . . céntimos. (En letra.)

Kilogramo de carbon. . . . . céntimos de peseta. (En letra.)

Cada cama. . . . . céntimos de peseta. (En letra.)

Y como garantía de su proposición acompaña talón de depósito que justifica haber hecho el de ciento noventa y una pesetas que marca la condición 2.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios particulares.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

D. Rufino Trobo, aprobado en el grado de Doctor en Medicina y Cirujía, residente en Villar de Torre, recibe á los enfermos que deseen consultar ó sufrir alguna operación en las enfermedades de la vista; así como también en toda clase de umores y úlceras por inveteradas que sean.

CONFERENCIA

SOBRE LA

HISTORIA DE LA ECONOMIA POLITICA, DADA EN EL ATENEO DE LOGROÑO

D. AMBROSIO GARCÍA GOMEZ, en la noche del 23 de Marzo de 1883.

Traducción del Francés por el mismo, su Autor Montesquieu.

Véndese á 2 reales en la imprenta de Menchaca.

CASA DE HORTICULTURA

Y FLORICULTURA

PEDRO IBÁÑEZ Y COMPAÑIA,

NALDA.

Sucursal y depósito en Logroño,

Paseo de las Delicias, núm. 8.

En esta antigua casa se hallan de los escogidos, y trepadores varios colores, y cien millares de barbados de clase de árboles frutales de especie, Garnacha y otras clases de 2 años. selectas, entre estos tiene 6000 melocotonares; asimismo plantas para paseos, acacias comunes de flor blanca Los que deseen detalles y pedidos se dirigirán á Nalda ó á Logroño. idem ingertas de bola y de flor de rosa, cien variedades de rosales inger-

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 21 de Diciembre de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agu evaporada en milímetros	Lluvia en milímetros.	Ozónómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tensión del vapor						
9 m.ª.	725'496	65	3'4	S. O. brisa.	Mínima á la sombra, -3'1 Mínima por irradiación, -5'0 Termómetro seco, 1'8 Termómetro húmedo, -0'4			14	Despejado
3 tard.	726'682	84	4'8	N. O. calma.	Máxima al sol, 11'2 Máxima á la sombra 5'8 Termómetro seco, 3'0 Termómetro húmedo, 2'0  Kilómetros, 278'6				Cub ierto.